


1. **Objeto:** Establecer la metodología y los controles administrativos necesarios para autorizar el ingreso y salida de animales del campus Barcelona.
2. **Alcance:** Este procedimiento comprende desde el momento en el que el usuario ingresa con un animal al campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, hasta la salida del usuario.
3. **Referencias normativas:**
 - **Ley 2054 de 2020**, “Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.
 - **Ley 1801 de 2016**, “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.
 - **Ley 1774 de 2016**, “Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”.
4. **Definiciones:**
 - **Personal de apoyo:** Personal vinculado a la Universidad de los Llanos que interviene en la ejecución del procedimiento.
 - **Procesos de atención a pacientes:** Incluyen todos los procesos que impliquen talento humano como la consulta, hospitalización entre otros.
 - **Profesional prestador del servicio:** Médico Veterinario y/o Médico Veterinario Zootecnista que esté en turno de disponibilidad, los cuales están adscritos al Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos y docentes del área de clínica, adscritos a la Escuela de Ciencias Animales.
 - **Propietario o cuidador:** Toda persona responsable de un animal que ingrese al campus Barcelona de la Universidad.
 - **Tipo de servicio:** Corresponde a la naturaleza del servicio que presta pacientes del Centro Clínico Veterinario de la Universidad, puede ser:
 - **Proyección social:** Es el servicio que se presta a usuarios externos y comunidad en general.
 - **Apoyo a la Academia e Investigación:** Servicios exonerados de pago parcial o total debido al alto impacto en procesos académicos. Estos procesos deberán ser previamente autorizados por el director del Centro Clínico o el decano de la FCAyRN.
 - **Apoyo a Granjas y usuarios internos del campus:** son los servicios que se prestan a los animales que habitan permanentemente en el campus Barcelona y granjas (*Pueden ser caninos, felinos, bovinos, equinos, ovinos, etc.*), los cuales deben tener un registro interno en las bases de datos del Centro Clínico Veterinario o Granja.
 - **Usuario:** Toda persona natural o jurídica que solicite los servicios del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos.
5. **Condiciones Generales:**
 - Para el ingreso y salida de animales al campus Barcelona es requisito el diligenciamiento en portería del formato de control de ingreso y salida de animales del Campus Barcelona (**FO-GBS-63**).
 - Al momento de ingreso se solicitará en portería un documento al usuario o propietario, para el diligenciamiento del control.
 - En caso de que el destino del usuario o propietario con el animal sea el Centro Clínico Veterinario (CCV), una vez haga el ingreso, la portería debe avisar vía Whatsapp al número de contacto del CCV (312-4256831) o extensión telefónica interna (6616800 ext. 132), informando que el paciente se dirige hacia allá.
 - En caso de que el animal haya sido atendido en el Centro Clínico Veterinario, es necesario que para la salida se presente en la portería el Formato de liquidación, paz y salvo y autorización de salida del paciente (**FO-GAA-34**) debidamente diligenciado y firmado.
 - La Oficina de Servicios Generales es responsable de la custodia del **FO-GBS-63**, sin embargo, deberá enviar copia digital al Centro Clínico Veterinario.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y SALIDA DE ANIMALES DEL CAMPUS BARCELONA			
	Código: PD-GBS-16	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/06/2023	Página: 2 de 2

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Diligenciar el formato de Control de ingreso y salida de animales. <i>Nota: En caso de que el destino del animal sea el Centro Clínico Veterinario, se debe notificar desde la portería a la recepción del centro clínico a través de whatsapp al número 312-4256831 o número extensión interno (6616800 - Ext 132), en caso de que la persona indique que se dirige al centro clínico, lo que lo convierte en un usuario.</i>	Personal de vigilancia de las porterías	FO-GBS-63 Control de ingreso y salida de animales del campus Barcelona
2.	Prestar el servicio que requiera el usuario, de acuerdo a los procedimientos del Centro Clínico Veterinario.	Profesional prestador del servicio.	Registros del servicio prestado
3.	Emitir el paz y salvo y autorización de salida de las instalaciones de la Universidad.	Profesional de apoyo administrativo del Centro Clínico Veterinario	FO-GAA-34 Liquidación, paz y salvo y autorización de salida -Diligenciado y firmado-.
4.	Verificar que el usuario cumpla con los requisitos para la salida del campus Barcelona, y firmar la Control de ingreso y salida de animales al campus Barcelona (FO-GBS-63). <i>Nota: El personal de vigilancia, deberá revisar la liquidación, paz y salvo y autorización de salida (FO-GAA-34) que el usuario presente.</i>	Personal de vigilancia de las porterías	FO-GBS-63 Control de ingreso y salida de animales del campus Barcelona
5.	Entregar a Servicios Generales los controles de ingreso y salida de animales del campus Barcelona (FO-GBS-63) en físico.	Personal de vigilancia de las porterías	
6.	Enviar copia digital al Centro Clínico Veterinario de los controles de ingreso y salida de animales del campus Barcelona (FO-GBS-63)	Personal de apoyo de servicios generales.	Correo electrónico

7. Flujograma:

No aplica

8. Listado de anexos:

- **FO-GAA-34** Liquidación, paz y salvo y autorización de salida.
- **FO-GBS-63** Control de ingreso y salida de animales del campus Barcelona.

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	15/06/2023	Documento nuevo.	Laura Viviana Melo. Profesional de Apoyo Administrativo.	Daniel E. Zambrano. Director CCV. Claudia C. Gantiva. Jefe Serv. Generales.	Wilson Eduardo Zárate. Vicerrector de Recursos Universitarios.